



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

POSADAS, 29 SEP 2014

VISTO: El Expediente N° S01:0001062/2014– Secretaria General de Extensión Universitaria – Convenio ME N° 1424/13 –Específico complementario al convenio ME N° 1389/13, entre la Secretaria de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Misiones;

y.

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo el financiamiento del Proyecto "Evaluación de los aspectos educativos de la Asignación Universal por Hijos (Fase II).

QUE, a fs. 16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 076/14, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 015/14 obrante a fojas 17, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 2ª Sesión Ordinaria/14, efectuada el día 27 de Agosto de 2014 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**


ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio ME N° 1424/13 –Específico complementario al convenio ME N° 1389/13, suscripto entre la Secretaria de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Misiones, el día 09 de Diciembre de 2013, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 063 - 14

HjF


Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



1917

Main body of faint, illegible text, possibly a list or report.

Section of text in the middle of the page.

Section of text in the lower middle of the page.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
 CONSEJO SUPERIOR
 CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
 MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 063 - 14

POSADAS, 29 SEP 2014



Ministerio de Educación
 Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1424/13



**CONVENIO ESPECÍFICO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO ME Nº...1389..... /13
 ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y
 LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representada en este acto por su titular, Abogado Martín GILL, en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, representada en este acto por el señor Rector, Mg. Javier GORTARI, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por la otra parte, se conviene celebrar el presente Convenio Específico, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETIVOS

Las partes reconocen como objetivos del presente Convenio Específico, el financiamiento por parte de "LA SECRETARÍA" del Proyecto "Evaluación de los aspectos educativos de la Asignación Universal por Hijos (Fase II)", en adelante "Proyecto", a desarrollar por "LA UNIVERSIDAD" de acuerdo con el detalle que obra como Anexo del presente Convenio.-----

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

"LA SECRETARÍA" asume los siguientes compromisos:

- a) Cooperar con "LA UNIVERSIDAD" con el fin de contribuir al logro de los objetivos y de lo acordado en el presente Convenio.-----
- b) Asignar y transferir a "LA UNIVERSIDAD" los fondos destinados a la cobertura de gastos que se especifican en el Anexo del presente Convenio, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y sujeto a la aprobación del respectivo proyecto.-----

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

"LA UNIVERSIDAD" asume los siguientes compromisos:

- a) Cumplir con la ejecución del Proyecto presentado y aprobado por "LA SECRETARÍA" que obra como Anexo del presente Convenio.-----
- b) Facilitar en todo momento a "LA SECRETARÍA" la información necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Convenio.-----
- c) Aplicar los fondos asignados al Proyecto con el destino establecido.-----

CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO-PROGRAMA

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" el Informe Final a la fecha de conclusión de la ejecución del Proyecto.-----

QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El monto total de este Convenio Específico a cargo de "LA SECRETARÍA" asciende a la



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 063 - 14
POSADAS, 29 SEP 2014

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1424/13



suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), correspondiente a la ejecución del proyecto de acuerdo con lo previsto en la Cláusula QUINTA del CONVENIO ME Nº 1389...../13.....

SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD

"LA UNIVERSIDAD" es la responsable única y exclusiva de la ejecución del proyecto, y se ajustará a las disposiciones dictadas por la propia Universidad y reglamentadas por la misma y a las cláusulas del CONVENIO ME Nº 1389...../13 y del presente Convenio Específico.....

SÉPTIMA: FISCALIZACIÓN

"LA SECRETARÍA" fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de "LA UNIVERSIDAD". En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio se han aplicado estrictamente a la ejecución del proyecto y sus actividades aprobadas. A esos efectos "LA SECRETARÍA" podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.....

OCTAVA: INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento injustificado por parte de "LA UNIVERSIDAD" de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a "LA SECRETARIA" a: A) Suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto "LA UNIVERSIDAD" cumpla con las obligaciones asumidas en el presente; B) Rescindir el presente Convenio.....

NOVENA: RENDICIÓN DE CUENTAS

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude la Cláusula QUINTA del presente Convenio, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución SPU Nº 2260/10. En caso de destinar fondos para la compra de combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos nros. 1189 y 1191 de fecha 17 de julio de 2012.....

DÉCIMA: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Las partes constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: "LA SECRETARÍA" en la calle Pizzurno Nº 935, Piso 2º de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y "LA UNIVERSIDAD" en Campus Universitario, Ruta Nacional 12, Km 7^{1/2}, de la Ciudad de POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES.....



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
 CONSEJO SUPERIOR
 CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
 MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 063 - 14

POSADAS, 29 SEP 2014



Ministerio de Educación
 Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1424/13



UNDÉCIMA: CONTROVERSIA. En caso de controversia respecto de la interpretación y/o ejecución del presente Convenio, las partes acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.-----

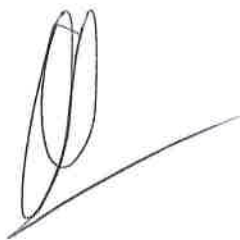
En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 9... días del mes de diciembre... del año 2013.-


 Mgter. JAVIER CORTARI
 RECTOR
 Universidad Nacional de Misiones

 Por la UNIVERSIDAD



 Por la SECRETARIA
 ABG. MARTÍN RODRIGO GILL
 SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS







MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 063 - 14
POSADAS, 29 SEP 2014

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 142 A



ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS EDUCATIVOS DE LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO (FASE II)

1. CARÁTULA DEL PROYECTO

1.1. Datos de la Institución Universitaria

INSTITUCIÓN	Universidad Nacional de Misiones
Rector o Presidente	GORTARI JAVIER
Dirección	RUTA 12 - KM 7 Y MEDIO
Teléfono	+54(376) 4480916
Correo electrónico	rector@unam.edu.ar

1.2. Director general del proyecto de la unidad académica:

Nombre	GARRIDO CRISTIAN ANDRES
Cargo académico	PROFESOR ADJUNTO
Cargo de gestión	SECRETARIO ADJUNTO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
Dirección	TUCUMÁN 1605 - Piso 1º
Unidad Académica	FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Teléfono	(054-376)-4434344 - (376)- 4430140
Correo electrónico	investigacionfhycsunam@gmail.com

1.3. Responsable Económico Financiero

Nombre	SCHIAFFINO JUANA DEL CARMEN
Cargo de gestión	SECRETARIA GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Unidad Académica	UNaM - SECRETARIA GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Teléfono	+54 376 4480691
Correo electrónico	schiaffino@campus.unam.edu.ar

[Handwritten signatures]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
 CONSEJO SUPERIOR
 CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
 MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 063 - 14

POSADAS, 29 SEP 2014

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Ministerio de Educación
 Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1424/13



2. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Designamos a **CRISTIAN ANDRES GARRIDO** con DNI 28.337.516 como referente de nuestra Universidad a fin de participar en el Proyecto de **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS EDUCATIVOS DE LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIBO (AUH) FASE II**, ante el Ministerio de Educación. Asimismo manifestamos el compromiso de las partes intervinientes en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1) Arbitrar todos los medios al interior de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del proyecto.
- 3) Garantizar la rendición contable y académica, parcial y final de resultados del Proyecto, tanto durante su desarrollo como durante las etapas posteriores del proceso de evaluación.

Lugar y fecha:


 Mgter. JAVIER CORTARI
 RECTOR
 Universidad Nacional de Misiones

Firma del Rector o Presidente



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 063 - 14

POSADAS, 29 SEP 2014

CONVENIO ME Nº 1424/13

Ministerio de Educación de la Nación

Secretaría de Educación

Análisis y Evaluación de los aspectos educativos

de la Asignación Universal por Hijo (fase II)

Proyecto de investigación: "La asignación universal por hijo y su impacto en las trayectorias educativas de los alumnos"

Año 2013

Universidad Nacional De Misiones



1. Identificación del problema de investigación y del objeto de la investigación

El Decreto 1609/09 se fundamenta en la necesidad de la adopción de políticas públicas que permitan mejorar la situación de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social. De ahí la necesidad de contemplar la situación de aquéllos/as niñas, niños y adolescentes pertenecientes a grupos familiares que no se encuentren amparados por el actual Régimen de Asignaciones Familiares. A partir de este decreto se ha incorporado a la ley 24.714 como inciso (C) "un subsistema no contributivo de Asignación Universal por Hijo para Protección Social, destinado a aquellos niños, niñas y adolescentes residentes en la República Argentina, que no tengan otra asignación familiar prevista por la presente ley y pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal". Tal como lo establece el Decreto, el otorgamiento del beneficio se somete a requisitos que deberán acreditarse para garantizar la universalidad y a la vez preservar la transparencia, condicionándolo al cumplimiento de los controles sanitarios obligatorios para menores y a la concurrencia al sistema público de enseñanza. Esta medida significó un punto de inflexión en el tradicional abordaje de las políticas sociales y ha implicado un cambio respecto a la concepción de cuáles son las medidas necesarias para lograr la inclusión social y en particular la inclusión escolar de los niños en edad de educación obligatoria.

A partir de la Ley de Educación Nacional N°26.206 que en su artículo 11 estipula que el Estado debe, "garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad" y "coordinar las políticas de educación, ciencia y tecnología con las de cultura, salud, trabajo, desarrollo social, deportes y comunicaciones para atender integralmente las necesidades de la población, aprovechando al máximo los recursos estatales, sociales y comunitarios", diversas han sido las políticas que se han comenzado a instrumentar desde el Ministerio de Educación Nacional y provinciales con el fin de impulsar el cumplimiento de dicha normativa. En particular la Dirección Nacional de Políticas Socio Educativas continúa y ha iniciado diversos programas que se asocian y complementan con el apoyo que brinda a las familias el otorgamiento de la AUH.

En este contexto, conocer con mayor profundidad el impacto que esta política ha producido en los beneficiarios desde el punto de vista educativo es indispensable para seguir avanzando en garantizar el derecho de todos a una educación con conocimientos y valores relevantes.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 063 - 14

POSADAS, 29 SEP 2014

CONVENIO ME Nº 1424/13



Es por eso que en esta segunda fase de investigación, nuestro interés se centra en los alumnos que perciben la AUH, al análisis de sus trayectorias escolares (desde antes y a partir de percibir el beneficio), y la determinación de los factores concomitantes tanto a los efectos positivos como negativos de la trayectoria escolar.

2. Marco teórico

La política nacional que conduce a la puesta en marcha de la Asignación Universal por Hijos (AUH) en Argentina (Decreto 1608/09) surge como respuesta al acceso universal al sistema educativo y sanitario de los hijos de los sectores más vulnerables del país. El decreto aludido establece la incorporación a la ley de asignaciones familiares (Ley 24714) y complementa la protección social en términos de derechos sociales en especial atención a la educación y salud de niños, niñas y adolescentes, y se asigna por cada menor de 18 años a su cargo o sin límite de edad cuando se trate de un discapacitado, quienes deberán ser residentes en la República Argentina y pertenecer a grupos familiares que se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal. Establece de modo particular que los beneficiarios podrán obtener "una prestación monetaria no retributiva de carácter mensual, que se abonará a uno solo de los padres, tutor, curador o pariente consanguíneo hasta el tercer grado".

La AUH ha venido a apoyar en el plano educativo la trayectoria de los alumnos, colaborando en la cobertura de los recursos necesarios para sostener la vida familiar de las familias en condiciones de pobreza, brindando oportunidades de acercamiento, contacto, presencia y relación de las familias con las escuelas. La "condicionalidad escolar" de la AUH (asociada a obligatoriedad) constituye una acción tendiente a fortalecer y asegurar la asistencia regular y el desarrollo de actividades diarias de escolarización como ejercicio de un derecho individual y social. Sin embargo, existen otros factores que influyen en la trayectoria de los estudiantes y en la propia condicionalidad de la asignación, que afectan los procesos y tiempos de escolarización de los beneficiarios, como los ingresos escasos de las familias, la inestabilidad y precariedad laboral, las migraciones frecuentes, las modificaciones de las dinámicas familiares, los problemas habitacionales, el ausentismo, la sobre edad, la deserción, la repitencia, el fracaso escolar, los problemas de enseñanza-aprendizaje, terminalidad, entre otros (Spaciuk, 2012).

La trayectoria escolar hace referencia a "las múltiples formas de atravesar la experiencia escolar, muchas de las cuales no implican recorridos lineales por el sistema educativo" (DINIECE, 2004). Estos recorridos involucran condicionamientos materiales de vida de los alumnos, determinantes institucionales de la experiencia en las escuelas, y estrategias individuales que los estudiantes ponen en juego en la producción de las propias trayectorias escolares (Kaplan, C. y Fainsod, P., 2001)

Desde una perspectiva compleja, las causas que llevan a que ciertos estudiantes completen sus estudios en tiempos y formas establecidos, y otros presenten dificultades para continuar y finalizar las distintas etapas de la escolaridad, tienen que ver con condiciones o factores exógenos y endógenos, materiales-estructurales, político-organizativos y culturales (López, 2002), que se refuerzan mutuamente en el propio sistema educativo: las políticas educativas, las condiciones materiales estructurales y organizativas de las escuelas (disponibilidad de recursos, equipamiento, tipo de organización, prácticas pedagógicas), las representaciones de docentes y directivos, las características socioeconómicas y culturales de las familias y sus actitudes/expectativas en relación a la educación de los hijos y la finalidad de la escuela. En este sentido López señala que "el éxito o fracaso de los niños y adolescentes en la escuela es un fenómeno



POSADAS, 12 9 SEP 2014

CONVENIO ME Nº 1424/13



que resulta de la configuración de una gran diversidad de factores que se refuerzan mutuamente. Dicho de manera sintética, las condiciones materiales de vida y las características socioculturales de las familias de origen determinan el desarrollo de actitudes y expectativas que no siempre favorecen el éxito escolar de los niños. Esto se ve reforzado por un tipo de organización escolar y de prácticas pedagógicas que consolidan esas probabilidades diferenciales de éxito, conformando un circuito causal que se refuerza constantemente" (2002:27).

Desde este enfoque y en término de las condiciones político organizativas, los planes de asistencia social que contribuyen a la escolaridad de los estudiantes (como la AUH) son considerados factores "exógenos", y como "endógenos" las condiciones laborales de los docentes o la estructura del sistema educativo (DINIECE, 2004).

En lo cultural se contemplan "modos de interpretar la realidad, el acceso, disponibilidad, y uso de recursos lingüísticos, sociales, religiosos y/o materiales, así como las dinámicas y tipo de relaciones en el ámbito familiar, comunitario, social y político" (López, 2002: 28). Las representaciones de docentes, directivos y padres, sobre el desempeño escolar de los estudiantes, producen juicios y clasificaciones que influyen en el mismo, fijando límites y posibilidades que pueden terminar en exclusión mediante la auto atribución de los calificativos impuestos (Kaplan, 1997). Estas valoraciones intervienen en la importancia que le atribuyen las familias a la educación de sus hijos, y también están presentes en la configuración de las prácticas pedagógicas, que pueden favorecer o no la retención y la inclusión en las escuelas.

Consideramos importante analizar los factores que influyen en las trayectorias escolares de los estudiantes beneficiarios del nivel secundario, teniendo en cuenta que las políticas sociales están sujetas a un proceso dinámico en el terreno de las instituciones escolares, con resultados y consecuencias que escapan a lo previsto originariamente (Tenti Fanfani, 2008).

3. Objetivos de la investigación: generales y específicos.

El objetivo de esta investigación es describir en qué forma ha afectado a la trayectoria educativa de los alumnos del nivel secundario la percepción de la asignación universal por hijo.

Objetivos generales

- Dar cuenta de las estrategias educativas nacionales, provinciales e institucionales que se articulan con la AUH para mejorar las condiciones de escolarización de los sectores más vulnerables.
- Analizar los aspectos críticos y las potencialidades de la implementación de la AUH en el acceso y la permanencia de los beneficiarios en el sistema educativo estudiando las trayectorias escolares de los alumnos a tres años de la implementación de la política de la AUH.

Objetivos específicos

- Cuantificar el porcentaje de jóvenes que cobran el beneficio y efectivamente asisten y permanecen en la escuela secundaria.

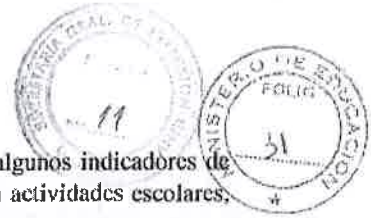


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 063 - 14

POSADAS, 29 SEP 2014

CONVENIO ME Nº 1424/13



- Reconstruir la trayectoria educativa a partir de la selección de algunos indicadores de inclusión escolar (acceso, repitencia, sobriedad, participación en actividades escolares, entre otros) de los alumnos que perciben la AUH.
- Describir las estrategias educativas para la inclusión escolar desarrolladas a nivel nacional, provincial e institucional que se desarrollan conjuntamente con la implementación de la AUH.
- Relevar las valoraciones de los beneficiarios con respecto a la AUH y su vinculación con el proceso de escolarización.
- Comparar las trayectorias educativas de los alumnos beneficiarios definiendo algunos factores a determinar (ej. condiciones educativas previas a la AUH, condiciones familiares, fragmentación social, condiciones emocionales, condiciones socio económicas, etc.)

4. Metodología

Selección de la muestra:

Se diseñó una muestra estratificada por provincia y nivel educativo de directivos, docentes y alumnos con un Límite en el Error de Estimación del 10% en los niveles Ciclo Básico, Ciclo Orientado y Secundaria Completa en las provincias de BUENOS AIRES, CÓRDOBA, MENDOZA, MISIONES, SALTA y SANTA CRUZ. A nivel de los estudiantes, suponiendo que se relevan 12 por escuela se alcanza un Límite en el Error de Estimación de 5%. Los tamaños muestrales son, para cada nivel antes mencionado:

BUENOS AIRES: 90, 74, 90

CORDOBA: 44, 1, 83

MENDOZA: 17, 4, 71

MISIONES: 68, 2, 69

SALTA: 54, 3, 68

SANTA CRUZ: 24, 21, 8

La selección al interior de los estratos fue con probabilidad proporcional a la magnitud de la variabilidad con respecto a la distribución de la asignación universal por hijo.

Se visitarán las escuelas seleccionadas en forma probabilística, conformando una muestra representativa del universo de escuelas que tienen un porcentaje a determinar de alumnos que perciben la AUH. En cada una de ellas se seleccionará una muestra de alumnos que perciben el beneficio. Todas las escuelas deberán ser contactadas telefónicamente previas a la visita para explicar el objetivo y las características del operativo.

Se elaborará un listado para cada escuela seleccionada de alumnos que perciben la AUH a partir de los datos consignados por el ANSES.

Paralelamente se solicitará al director un listado de los alumnos (con cuil y nombre) de toda la escuela que comenzaron la cursada al inicio de año en donde se especifiquen datos de asistencia,

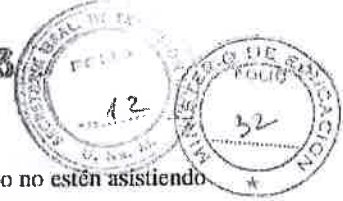


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 063 - 14

POSADAS, 29 SEP 2014

CONVENIO ME Nº 1424/13



con una planilla a tal efecto especificando quienes al momento del operativo no estén asistiendo en forma regular al establecimiento y no hayan pedido pase a otro.

Unidades de relevamiento:

Directores de los establecimientos y alumnos que perciben AUH de 2do a 5to año.

Se entrevistará al director del establecimiento con metodología de encuesta incluyendo preguntas abiertas. Si no se encontrara podrá responder el vicedirector del establecimiento.

A los alumnos se les administrará un cuestionario autoadministrado.

Cronograma tentativo (ver Resumen de Actividades)

5. Informe Final

El informe final será el resultado de las principales conclusiones obtenidas a partir del análisis de la información obtenida en el estudio. En el mismo se presentarán los principales factores que explican los resultados, con la ponderación de los mismos en cuanto su relación con el objeto así como recomendaciones a futuro para apoyar el mejor desarrollo de la política de la AUH y de las políticas de inclusión educativa que se vienen desarrollando en las escuelas secundarias.

6. Bibliografía

AGIS, E., CAÑETE, C. y PANIGO, D. (2010). "El impacto de la Asignación Universal por Hijo en Argentina. Centro de Estudios e Investigaciones Laborales (CEIL). Universidad Nacional de La Plata, en www.ceil-piette.gov.ar

BEECH, J. y LARRONDO, M. (2007), "La inclusión educativa en la Argentina de hoy. Definiciones, logros y desafíos a futuro". En taller Regional Preparatorio sobre Educación Inclusiva en América Latina, Regiones Andina y cono Sur, UNESCO, Buenos Aires.

CASTILLO ARREDONDO, S. y CABRERIZO DIAGO, J. (2004), "Evolución de programas de intervención socioeducativa. Agentes y ámbitos", Pearson, Madrid, España.

CERVINI, R. (2004), "Nivel y variación de la equidad en la educación media de Argentina", Revista Iberoamericana de Educación, Número 34/4, en: www.rieoei.org/deloslectores/844Cervini.PDF

COGLIANDRO, G. (2010), "El programa Asignación Universal por Hijo para la Protección Social y los cambios en los Programas de Transferencias Condicionada". Fundación Siena, Apuntes 12, en: www.fundacionsiena.org.ar

CHIARA, M. y DI VIRGILIO, M. (2009), "Gestión de la Política Social. Conceptos y Herramientas", Universidad Nacional de General Sarmiento, Prometco, Buenos Aires.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 063 - 14

POSADAS, 29 SEP 2014

CONVENIO ME N° 1424/13



DANANI, C. y HINTZE, S. (coord.) (2011), *"Protecciones y desprotecciones: la seguridad social en la Argentina 1990-2010"*, 1ª ed. Universidad Nacional de General Sarmiento, Los Polvorines. Buenos Aires.

DUSCHATZKY S. Y REDONDO P. (2000), *"El Plan Social Educativo y la crisis de la educación pública. Reflexiones sobre los sentidos de las políticas compensatorias en los tiempos de la Reforma educativa"*. FLACSO. Buenos Aires.

DUSCHATZKY, S. (2008) (Compiladora), *"Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad"*, Editorial Paidós. Buenos Aires.

FRIGERIO, G.; POGGI, M. y TIRAMONTI, G. (1992), *"Las instituciones Educativas, Cara y Ceca, Elementos para su comprensión"*, Editorial Troquel, Buenos Aires.

FRIGERIO, G. y POGGI, M. (1996), *"El análisis de la institución educativa. Hilos para tejer proyectos. Para pensar y hacer la vida escolar"*, Aula XXI, Santillana, Buenos Aires.

GASPARINI, L. y CRUCES, G. (2010), *"Las Asignaciones Universales por Hijo. Impacto, discusión y alternativas"*, Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Plata, Documento de Trabajo N° 102, La Plata, Buenos Aires.

GVIRT, S. (2008), *"Educación y cohesión social en América Latina: una mirada desde la micro política escolar"*, en: Revista de Política Educativa, Universidad de San Andrés, Prometeo, Buenos Aires.

KAPLAN, C. (1992), *"Buenos y Malos alumnos"*, Ed. Aique, Buenos Aires.

KAPLAN, C. (1997), *"La inteligencia escolarizada. Un estudio de las representaciones sociales de los maestros sobre la inteligencia de los alumnos y su eficacia simbólica"*, Miño y Dávila Eds. Buenos Aires.

KAPLAN, C. y FAINSDOD, P. (2001), *"Pobreza urbana, diversidad cultural y escuela media. Notas sobre las trayectorias escolares de las adolescentes embarazadas"*, en: Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación, Año X, N° 18. Miño y Dávila, Facultad de Filosofía y Letras - UBA, Buenos Aires.

LÓPEZ, N. (2002), *"Estrategias sistémicas de atención a la deserción, la repitencia y la sobreedad en escuelas de contextos desfavorecidos. Un balance en los años 90 en la Argentina"*, IIPE-UNESCO, Buenos Aires.

REDONDO, P. (2004), *"Escuelas y pobreza, Entre el desasosiego y la obstinación"*, Editorial Paidós, Buenos Aires.

ROCA, E. (2009), *"La Asignación Universal por hijo. El gran logro del Bicentenario"*. Subsecretaría de Políticas de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Buenos Aires.

SPACIUK, G y otros (2012), *"Escuelas, familias y la asignación universal por hijo para la protección social en el NEA"*, 1ª ed., EdUNaM, Editorial Universitaria de la Universidad Nacional de Misiones, Posadas.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 063 - 14

POSADAS, 29 SEP 2014

CONVENIO ME Nº 1424/13



TENTI FANFANI, E. (2008), *"Nuevos temas en la agenda de la política educativa"*, UNESCO y Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

TEDESCO, J.; MARTINEZ, CF. Y POGGI, M (2009), *"Abandono escolar y políticas de la inclusión en la educación secundaria"*, Editorial UNESCO IPE, PNUD, Buenos Aires.

TERIGI, F. y otros (2010), *"Segmentación urbana y educación en América Latina. El reto de la inclusión escolar"*, OEI, Madrid.

Handwritten mark resembling a stylized 'K' or 'A'.

Handwritten mark resembling a stylized 'M' or 'N'.

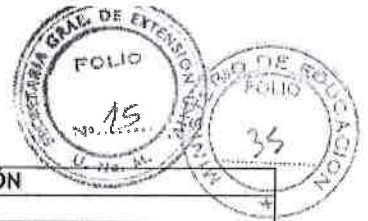


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 063 - 14

POSADAS, 29 SEP 2014

CONVENIO ME Nº 1424/13



PROYECTO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS EDUCATIVOS DE LA ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO (AUH) FASE II								
RESUMEN DE ACTIVIDADES A FINANCIAR								
UNIVERSIDAD: Universidad Nacional de Misiones								
Actividad	Indicadores de avance	Cronograma						Presupuesto TOTAL
		Marcar el mes correspondiente						
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	
Coordinación del Proyecto								
Coordinador general del proyecto	Resolución de designación como coordinador del proyecto	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	35.000
Diseño metodológico de instrumentos y muestras para encuesta	Cuestionario de encuesta y muestra diseñadas		XXXX					-
Procesamiento de datos relevados por encuesta	Matriz de datos procesados			XXXX	XXXX			5.000
Análisis de datos y elaboración de Informes	Informe preliminar de resultados de encuestas; Informe preliminar de resultados de entrevistas; Borrador de Informe final; Informe final impreso				XXXX	XXXX	XXXX	25.000
Asistente administrativo	Resolución de designación como asistente administrativo del proyecto			XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	3.000
Subtotal								68.000
Estudio por encuesta								
Supervisión de trabajo de campo	Resolución de designación como Supervisor de trabajo de campo			XXXX	XXXX			5.000
Pago a encuestadores (10 enc x \$2000)	Resolución de designación como encuestador; Cantidad de encuestas realizadas por encuestador / Total de encuestas asignadas a cada encuestador			XXXX	XXXX			50.000
Pago a data entry (10 p. x \$2000)	Cantidad de encuestas editadas / Total de encuestas realizadas			XXXX	XXXX			20.000
Capacitación encuestadores	Programa de capacitación; Convocatoria a capacitación; Cantidad de encuestadores que participaron de capacitación / Total de encuestadores convocados			XXXX				2.000
Subtotal								77.000
Movilidad y Viáticos								
Pasajes (1)	Ticket emitido; Actividad para la cual se requiere movilidad realizada			XXXX				10.000
Viáticos para encuestadores (10 enc. x \$1000)	Cantidad días/vías de trabajo de campo; cantidad de encuestas realizadas			XXXX				10.000
Viático para viajes de la Coordinación del Proyecto	Cantidad días de trabajo; Actividad realizada para la cual se solicitó viáticos			XXXX				10.000
Combustible (1)	Actividad para la cual se requiere movilidad realizada			XXXX				10.000
Subtotal								40.000
Materiales e Insumos								
Recmas para impresión de encuestas, guía de entrevistas, informes, etc.	Cantidad de resmas utilizadas			XXXX	XXXX		XXXX	200
Toner para impresión de encuestas, guía de entrevistas, informes, etc.	Cantidad de toner utilizados			XXXX			XXXX	1.300
Pilas para grabador para registro de entrevistas	Cantidad de pilas utilizadas			XXXX				300
Fotocopias	Cantidad de fotocopias sacadas			XXXX				2.000
Subtotal								3.800
Equipamiento								
Grabador digital para registro de entrevistas	Grabador digital adquirido			XXXX				700
Impresora para imprimir cuestionarios, guía de entrevistas, informes	Impresora adquirida; Cantidad de cuestionarios impresos; etc.			XXXX				1.500
PC para carga y edición, procesamiento y análisis de datos	PC adquirida; Carga, edición, procesamiento y análisis de datos realizada				XXXX			4.000
Notebook para para carga y edición, procesamiento y análisis de datos	Notebook adquirida; Carga, edición, procesamiento y análisis de datos realizada				XXXX			5.000
Subtotal								11.200
Presupuesto TOTAL								
200.000								

1) En los casos en que se destinan fondos para la compra de pasajes aéreos y combustible, deberán respetarse las previsiones de los Decretos Nos. 5189 y 1194 de fecha 17 de Julio de 2012

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101